



MAR DEL PLATA, 04 SEP 2017

VISTO el expediente N° 7-1652/17, de fecha 23 de agosto de 2017, por el cual se tramita la solicitud de autorización para cursar la asignatura “Lengua y Literatura Latinas I” (Departamento de Letras), en calidad de alumno vocacional y durante el segundo cuatrimestre del presente Ciclo Lectivo, presentada por la Señorita Natalia Adriana Díaz, y

CONSIDERANDO:

Que, a fojas 01, la Secretaría del Departamento de Letras eleva dicha solicitud.

Que, a fojas 02, se adjunta la presentación correspondiente, realizada por la alumna interesada.

Que, a fojas 03/04, se adjunta la documentación presentada por la Señorita Natalia Adriana Díaz, que incluye: fotocopia simple de su Documento Nacional de Identidad y Certificado Analítico Final Nivel de Educación Polimodal, expedido por el Instituto Inmaculada Concepción, de esta ciudad.

Que resulta aplicable lo establecido en artículo 5° del Anexo II de la Ordenanza de Consejo Superior N° 2184/16.

Lo normado en el artículo 95 del Estatuto UNMDP RAU 001/13, texto ordenado en 2016.

Por ello,

**LA DECANA DE LA FACULTAD DE HUMANIDADES
RESUELVE:**

ARTÍCULO 1°.- Autorizar a la Señorita Natalia Alejandra DÍAZ (DNI N° 34.099.072), a cursar –durante el segundo cuatrimestre del Ciclo Lectivo 2017-, la asignatura LENGUA Y LITERATURA LATINAS I, ofrecida por el Departamento de Letras de esta Unidad Académica, en calidad de ALUMNA VOCACIONAL, en los términos del artículo 5° del Anexo II de la Ordenanza de Consejo Superior N° 2184/16.

ARTÍCULO 2°.- Inscríbese en el Registro de Resoluciones. Elévese copia de la presente a Rectorado. Comuníquese a quienes corresponda. Dése al Boletín Oficial de la Universidad. Cumplido, archívese.

RESOLUCIÓN DE DECANATO N° 540



Mag. Juan Rubén Gustavo Ferguson
Secretario Académico
Facultad de Humanidades

Dra. María del Carmen Colra
Decana
Facultad de Humanidades